

1576

Oficio 7.2.309.

Ciudad de México a 11 de julio de 2016

Ing. Gonzalo García Rodríguez

Apoderado Legal
Náutica Industrial, S.A. de C.V.
Avenida del Río Núm. 433
Barrio Santa María Ocoyoacac
52740, Edomex.

Me refiero a su escrito de fecha 30 de marzo de 2016, mediante el que expone que derivado de la entrada en vigor de la Norma Oficial Mexicana NOM-006-SCT4-2015, Especificaciones técnicas que deben cumplir los chalecos salvavidas, los compradores de los dispositivos de salvamento (chalecos) que actualmente comercializa su representada al amparo de la NOM-006-SCT4-2006, le exigen que éstos se adecuen a la NOM recién publicada.

Al respecto, se le otorga una prórroga de tres meses a la vigencia de sus autorizaciones, contados a partir de la fecha del presente documento, y el mismo término para que presente el informe de resultados que demuestre que los chalecos salvavidas que ostentan el registro DGMM-CHS-008 y DGMM-CHS-005, fueron sometidos a las pruebas que exige la norma NOM-006-SCT4-2015, con la finalidad de que sean reclasificados dentro de las categorías que esta señala.

Lo anterior, además con fundamento en los artículos 1, 3, 4, 6, 7 fracción I, y 8, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 1, 2 fracción XXIII y 28 fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Atentamente

Por ausencia del Director General de Marina Mercante,
de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50, del Reglamento
Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes,
firma el Director General Adjunto de Desarrollo de la Industria Marítima.



Lic. Saturnino Hermida Mayoral

14 JUL 2016

C.c.p. Lic. Pedro Pablo Zepeda Bermúdez.- Director General de Marina Mercante.-
Ing. Ernesto de Jesús Saldaña Torres.- Director de Inspección Naval y Supervisión del Estado Rector del Puerto.
Lic. Martha Alicia Negrete Jiménez.- Jefa del Departamento de Coordinación y Auxilio con Dependencias Gubernamentales.

EJST/MAN

SOL. 19184 G - 1750

Boulevard Adolfo López Mateos No. 1990, piso 5, Colonia Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón
C.P. 01049, Ciudad de México.